

ECOLOGÍA SUSTENTABLE S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Franco Alberto Donnola, de apellido materno Metilli, DNI nro. 33.947908, fecha de nacimiento 17 de octubre de 1988, con domicilio real en Mendoza Nro. 5962 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, CUIT Nro. 23-33947908-9, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentino y el Sr. Carlos Nahuel Machado, de apellido materno Arnone, DNI Nro. 35.462.526, fecha de nacimiento 11 de noviembre de 1990, con domicilio real en calle Sáenz Peña Nro. 547 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, CUIT nro. 20-35462526-2, de Profesión Comerciante, de nacionalidad argentino.

2) Fecha Instrumento de Constitución: El día 5 enero 2017.-

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación ECOLOGÍA SUSTENTABLE S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país.- Se fija domicilio de la Sede Social en la calle Mendoza Nro. 5962 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto: Artículo 4: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Tratamiento, recolección, transporte, distribución y disposición final de residuos regulados, residuos peligrosos, especiales, patogénicos, líquidos de hidrocarburos, lavado de tanques y bodegas de buques, tratamiento de aguas de lastre de buques. La recolección de residuos podrá realizarse en las instituciones, todo tipos de generadores, buques, aeronaves, terminales y depósitos fiscales que requieran de estos servicios.

6) Capital Social: Artículo 5: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil (\$450.000) representado por 45.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

7) Plazo: Artículo 3: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8) Administración y Representación: Artículo 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Seis (6), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si el directorio fuese plural, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- Artículo 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

Designación del Primer Directorio. De conformidad con lo establecido en el artículo décimo de los estatutos, se resuelve fijar en uno (1) el número de los directores titulares, y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como director titular al Sr. Carlos Nahuel Machado, DNI Nro. 35.462.526 y como director suplente al Sr. Franco Alberto Donnola, DNI Nro. 33.947908. A continuación, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Nahuel Machado. El Director Titular fija el siguiente domicilio especial en calle Sáenz Peña Nro. 547 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de, Provincia de Santa Fe y el Director Suplente en Mendoza Nro. 5962 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En este mismo acto los directores electos aclaran que seguirán atendiendo a sus distintas ocupaciones profesionales y comerciales ajenas a la sociedad, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones sociales que les fueron encomendadas.-

9) Fiscalización: Artículo 14: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550. En este caso los socios poseen el contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Si por decisión de la Asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos titulares y suplentes y se adecuará el estatuto conforme la normativa de la L.S.C. En caso de efectuarse esta designación, los mismos durarán en sus funciones un (1) ejercicio.-

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

RIVIERA VENADO S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados RIVIERA VENADO S.A. s/Modificación Estatuto (Artículo 17) (Expte. Nº 524/14), según decreto de fecha 08-05-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio Nº 15 de fecha 13-08-2008 y acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 de fecha 17-10-2008 y Ratificada mediante Acta de Directorio Nº 30 de fecha 08-11-2010 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 de fecha 11-01-2011, se resolvió la modificación del Estatuto en su Artículo 17, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 17: Jurisdicción. Para todos los efectos relativos a este Estatuto, los accionistas se someten a los Tribunales de la Justicia Ordinaria con Jurisdicción en esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando expresamente desde ya, a cualquier fuero o jurisdicción que pueda corresponderles, inclusive el Federal. En todos los casos no previstos para este estatuto la sociedad se registrará por la ley de Sociedades Comerciales. -

Se ratifican todas las demás cláusulas del Estatuto Social.

\$ 69,30 323433 May. 22

BROLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados BROLO S.R.L. s/Cesión cuotas Renuncia y designación nuevo gerente - Modificación Cláusula Administración- Modificación Contrato -Texto Ordenado (Expte. 140/2017) según decreto de fecha 10-05-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 05 (Cinco) días del Mes de Abril del Año 2.017, se reúnen los Señores: Vanesa Alejandra Scott, de nacionalidad argentina, DNI Nº 32.075.494, nacida el día 06 de Enero de 1.987, apellido materno Sosa, de profesión comerciante, CUIT 27-32075494-7, de estado civil soltera, domiciliada en calle Presidente Perón Nº 1.145 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Nelson Enrique Rojas, de nacionalidad argentina, DNI Nº 31.385.779, nacido el día 17 de Agosto de 1.985, apellido materno Porra, de profesión comerciante, CUIT 20 -31385779-5, estado civil soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 870 de la Localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "BROLO" S.R.L y los Señores Carlos Ceferino García de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de Agosto de 1.973, apellido materno Quiroga, DNI Nº 23.295.381, de profesión comerciante, CUIT 20-23295381-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Colon Nº 1.662, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Señor Walter Maximiliano Ciampitti, de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de Julio de 1.974, DNI Nº 24.193.608, apellido materno Herrou, de profesión Comerciante, CUIT 20-24193608-3, de estado civil soltero, domiciliado en calle Roca Nº 1.250 Departamento 3 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones. Cesión de Cuotas- Renuncia y Designación Nuevo Gerente - Modificación Cláusula Administración - Modificación Contrato -Texto Ordenado.- Cesión Cuotas.-

La Señora Vanesa Alejandra Scott en carácter de "cedente" vende, cede y transfiere al Señor Carlos Ceferino García la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad equivalentes a 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$90.000.- (Pesos noventa mil). Esta venta se realiza por un total de \$ 90.000.- (Pesos noventa mil) que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a éste acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.-

La cedente Sra. Vanesa Alejandra Scott queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere al cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.—

No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

El Señor Nelson Enrique Rojas en carácter de “cedente “ dice que vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad equivalentes a 9.000 (Nueve mil) de \$ 10 (Pesos diez), representativas de un Capital social de \$ 90.000.- (Peso noventa mil) al Señor Walter Maximiliano Ciampitti.-

Esta venta se realiza por un total de \$ 90.000.- (Pesos noventa mil) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma

El Cedente Sr. Nelson Enrique Rojas, queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere al Cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.- No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.-

Como consecuencia de las cesiones mencionadas se modifica la Cláusula Capital quedando la misma redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de S 180.000.- (Pesos Ciento Ochenta Mil), divididos en 18.000 (Dieciocho Mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Carlos Ceferino García posee 9.000 (Nueve Mil) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$90.000.- (Pesos Noventa Mil) y Walter Maximiliano Ciampitti posee 9.000 (Nueve Mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 90.000 (Pesos Noventa Mil). El Capital se encuentra totalmente suscrito en integrado a la fecha del presente Renuncia y Designación Nuevo Gerente.

La Señora Vanesa Alejandra Scott expresa que habiendo cedido la totalidad de sus cuotas en esta oportunidad comunica su renuncia al cargo de Gerente.-

Luego de intercambio de opiniones la misma es aceptada por todos los presentes.

A continuación y teniendo en cuenta la misma los nuevos socios resuelven por unanimidad ofrecerle el cargo de Socio-Gerente al Señor Carlos Ceferino García. El mismo agradece la designación y acepta el cargo asignado.

Administración: A cargo del Socio -Gerente Sr. Carlos Ceferino García DNI Nº 23.295.381 - CUIT 20-23295381-1.-

Modificación Cláusula Administración: En este mismo Acto los socios acuerdan por unanimidad Modificar la Redacción dicha cláusula, quedando redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 - Decreto 5965/63 - con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos otorgados se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550—Sede Social: Se Ratifica la Sede Social en Calle Belgrano Nº 1.411 - de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público el día 01 de Abril de 2.014.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades.

Servicios: Servicios de análisis y diseño en el proceso, ordenamiento y almacenamiento de datos e información dentro de las empresas contratantes.

En el caso de ser necesario la participación de profesionales se hará con profesionales con títulos habilitados para tal fin

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Venado Tuerto, 15 de Mayo de 2.017.

\$ 445,17 323435 May. 22

C.R. DISTRIBUCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "C.R. DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Cambio de Domicilio", Expediente Nº 686 Año 2.017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Claudio José Reniero, D.N.I. Nº 21.667.578, argentino, nacido el 27 de agosto de 1.970, y Susana Itatí Fochezatto, D.N.I. Nº 22.660.335, argentina, nacida 19 de mayo de 1.972, casados en primeras nupcias, domiciliados en calle Mepenes Nº 5450 de Colastiné Norte, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 3 (tres) de abril del año 2.017 han resuelto lo siguiente:

"C.R. DISTRIBUCIONES S.R.L." Cambio de Domicilio. Fecha del Acta: 3 de abril 2.017. Domicilio Legal: Teófilo Madrejón Nº 5512 de Colastiné Norte, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de mayo 2.017.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 47 323543 May. 22

URBAN DESIGN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "URBAN DESIGN S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades" Expte. Nº 757/2017 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 17 de Febrero de 2017, se hace saber que:

Gabriel Enrique Valli, argentino, estado civil divorciado, con domicilio a estos efectos en Country Ubajay Ruta 1 km 9,5 de la ciudad del San José del Rincón (SF), de profesión comerciante, nacido el 02 de Septiembre de 1965, quien acredita identidad con DNI Nº 17.222.941, Valentín Gabriel Valli, argentino, estado civil soltero, con domicilio a estos efectos en Country Ubajay Ruta 1 km. 9,5 de la ciudad de San José del Rincón (SF), de profesión comerciante, nacido el 10 de Noviembre de 1994, quien acredita identidad con DNI Nº 38.727.566, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 17 de Febrero de 2017.

Denominación de la sociedad: URBAN DESIGN SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Social: Echagüe 6945- de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.—

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Comercial: Compra venta por mayor y menor de materiales para la construcción, por cuenta propia y/o de terceros. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar

las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Gabriel Enrique Valli CUIT N° 20-17222941-8. Director suplente: Valentín Gabriel Valli CUIT N° 20-38727566-5

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 142 323430 May. 22

FRIGORÍFICO GUADALUPE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRIGORÍFICO GUADALUPE S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. N° 2562/2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea General de fecha 28 de mayo de 2016 se ha resuelto designar como miembros del Directorio por un período de tres años, a: Presidente: Nicolás Carlos Castello, DNI 8.106.095, con domicilio en Avda. Facundo Zuviría 6544 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: María Clara Ingaramo, DNI 34.299.382, con domicilio en Avda. Almirante Brown 6701 de la ciudad de Santa Fe; Suplentes: Carlos Ariel Castello, DNI 24.536.280, con domicilio en Avda. Blas Parera 6744 de la ciudad de Santa Fe y Rubén Darío Rigalli, DNI 8.500.518, con domicilio en Talcahuano 6858 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 25 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 43 323554 May. 22

MIND S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "MIND S.A. s/Constitución de Sociedad", Expediente N° 2602 Año 2.016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Darío Germán Quiroga, D.N.I. N° 25.546.901, argentino, nacido el 8 de febrero de 1.977, domiciliado en calle Miguel de Azcuénaga N° 163 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Lisandro Javier Mullor, D.N.I. N° 22.737.532, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1.972, domiciliado en calle Tucumán N° 245 1° A de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Matías Leonardo Fralasco, D.N.I. N° 25.546.127, argentino, nacido el 27 de octubre de 1.976, domiciliado en calle San Martín N° 469 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Diego Hernán Zanotto, D.N.I. N° 21.711.786, argentino, nacido el 16 de octubre de 1.970, domiciliado en calle Corrientes N° 778 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; en Acta de fecha 7 de noviembre del año 2.016 han resuelto lo siguiente: MIND S.A.

Socios: Darío Germán Quiroga, D.N.I. N° 25.546.901, Comerciante, argentino, soltero, nacido el 8 de febrero de 1.977, C.U.I.T. N° 20-25546901-1, domiciliado en calle Miguel de Azcuénaga N° 163 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Lisandro Javier Mullor, D.N.I. N° 22.737.532, Abogado, argentino, soltero, nacido el 22 de setiembre de 1.972, C.U.I.T. N° 20-22737532-9, domiciliado en calle Tucumán N° 245 1° A de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Matías Leonardo Fralasco, D.N.I. N° 25.546.127, Licenciado en Kinesiología, argentino, casado, nacido el 27 de octubre de 1.976, C.U.I.T. N° 20-25546127-4, domiciliado en calle San Martín N° 469 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Diego Hernán Zanotto, D.N.I. N° 21.711.786, Contador Público Nacional, argentino, casado, nacido el 16 de octubre de 1.970, C.U.I.T. N° 20-21711786-1, domiciliado en calle Corrientes N° 778 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

Fecha de Constitución: 1 de noviembre 2.016.-

Denominación: MIND CLUB S.A.-

Domicilio Legal: Juan de Garay Nº 2919 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: a) El desarrollo de actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y casas de comidas para llevar; b) La compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, comestibles y bebidas en general.-

Capital Social: \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil), representado por 600 (Seiscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.-

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Presidente: Darío Germán Quiroga, D.N.I. Nº 25.546.901; Director Suplente: Diego Hernán Zanotto, D.N.I. Nº 21.711.786.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de octubre de cada año.-

Santa Fe, 11 de mayo 2.017.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 159 323546 May. 22

SV S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SV S.R.L. s/Aumento de Capital- (Mod. Contrato Social)- (Cláusula Quinta-Capital)- (Expediente Nº 126-Año 2017)", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por Actas Nº 1 y Nº 2 - por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato social, por el aporte e incorporación de nuevos socios, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento siete mil (\$ 107.000,00) dividido en 1.070 (un mil setenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gastón Scarel suscribe 550 (quinientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil), que integra en este acto en dinero en efectivo, Juan Pablo Scarel suscribe 350 (trescientos cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), que integra en este acto en dinero en efectivo, Eduardo Pablo Fontana suscribe 100 (cien) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), que integra en este acto en dinero en efectivo; Danisa Lorena Morzan suscribe 10(diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo, Ivan Guidici 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo, Cecilia Andrea Previale 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo, Mauricio Eduardo Romero, 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo, Adela Rosana Frey, 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo, Hugo Rolando Stechina, 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo, María Silvia Acuña, 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) que integra en este acto en dinero en efectivo.

Reconquista (Santa Fe), 11 de Mayo de 2017.- Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 99 323512 May. 22

PALO ALTO IMPRESIÓN & DIGITALIZACIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe mediante el Expte. Nº 850, año 2017 tramita el cambio de domicilio de la Sede Social de Palo Alto Impresión & Digitalización S.R.L. quedando la cláusula Primera del Contrato Social de la siguiente manera:

Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Palo Alto Impresión & Digitalización S.R.L.", con domicilio en calle Belgrano 8.164 de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales y/o filiales. Depósitos, locales, o representaciones, franquicias, o cualquier otro tipo de representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero como así también realizar importaciones y exportaciones de los productos que realice.

Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 323449 May. 22

AGROFIL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "AGROFIL S.R.L. s/constitución de sociedad por subsanación Filippa Hernán, Filippa Pablo y Galván Marta SH" (Expte. Nº 564, Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se subsana la sociedad Filippa Hernán Juan, Filippa Pablo Andrés y Galván Marta José, ordenándose la siguiente publicación. Denominación: Agrofil S.R.L., continuadora de la sociedad "Filippa Hernán, Filippa Pablo y Galván Marta SH". Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 28/03/2017. Domicilio: Ruta 11 Nº 2596 - San Justo, Santa Fe. Socios: Marta José Galván, DNI 23.228.489, argentina, nacida el 17/08/1973, con domicilio en Urquiza 5863 de la ciudad de Santa Fe, de profesión analista en sistemas; el señor Filippa Hernán Juan, DNI 22.914.948, argentino, nacido el 24/06/1973, con domicilio en Ruta 11 Nº 2596 de la ciudad de San Justo, de profesión Ingeniero Agrónomo; y el señor Filippa Pablo Andrés, DNI 92.067.941, estadounidense, domiciliado en Calle pública 40 bis 3447, de la ciudad de San Justo, de profesión bioingeniero.

Administración y representación: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a los señores Filippa Hernán Juan, Filippa Pablo Andrés y Galván Marta José. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias mediante: a) la explotación directa o indirecta de inmuebles rurales propios o de terceros; b) la realización de todas las tareas del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; c) la cría, mestización y cruce, engorde o internada de todo tipo de hacienda; d) depósito y consignación de frutos del país y f) la prestación de servicios a terceros de labores culturales, siembra, aplicación de agroquímicos y cosecha. 2) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica es a todos los efectos legales y por el término de Ley.

\$ 86 323436 May. 22

SOUTHERN TRADERS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen el señor Maximiliano Carradori, DNI 32.432.377, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, argentino, soltero, con domicilio en calle J. Newbery 543 de la ciudad de Sanford, de profesión Contador Público CUIT 20-32432377-6 y el señor Coacci Julio Alberto, DNI 29.841.825, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, argentino, soltero, con domicilio en Rivadavia 54 de la ciudad de Sanford, de profesión Productor Agropecuario CUIT 20-29841825-9; únicos integrantes de la sociedad SOUTHERN TRADERS S.R.L. sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 165, Folio 26715, Nº 1686, con fecha 17 de octubre de 2014, y sus modificaciones inscriptas en Contratos, al Tomo 166, Folio 28.527, Nº 2172, con fecha 04 de diciembre de 2015, y deciden por unanimidad:

Primero: El señor Maximiliano Carradori vende, cede y transfiere al Señor Mariano Rubén De Biase, DNI 26.358.064, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Rossi, con domicilio en Av. Arijón

626 de la localidad de Rosario de profesión Transportista, CUIT: 20-26358064-9, mil trescientas sesenta (1360) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Southern Traders S.R.L....

Tercero: El señor Maximiliano Carradori vende, cede y transfiere al Señor Roberto Enrique Bruscantini, DNI 26.411.176, nacido el diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete, argentino, soltero, con domicilio en calle Balcarce 1853 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión Productor Agropecuario, CUIT: 20-26411176-6, seiscientos cuarenta (640) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Southern Traders S.R.L. ... Quinto: El señor Julio Alberto Coacci vende, cede y transfiere al Señor Roberto Enrique Bruscantini, DNI 26.411.176, seiscientos ochenta (680) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Southern Traders S.R.L.... Octavo: De este modo el Capital Social que es actualmente de mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, es decir de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) queda así conformado: a) El señor Mariano Rubén De Biase: mil trescientos sesenta (1.360) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y seis mil pesos (\$ 136.000.-), las cuales se encuentran totalmente integradas, b) El señor Roberto Enrique Bruscantini: mil trescientos veinte (1.320) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y dos mil pesos (\$ 132.000.-), las cuales se encuentran totalmente integradas, c) El señor Julio Alberto Coacci; mil trescientos veinte (1.320) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y dos mil pesos (\$ 132.000.-), las cuales se encuentran totalmente integradas.

Noveno: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato-social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 102 323613 May. 22

MAPEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que conforme asamblea general extraordinaria N° 21 de fecha 27 de abril de 2017 se ha ratificado y designado como director titular de Mapea S.A. al Sr. Pedro Simón Dedomenici, argentino, divorciado judicialmente de su cónyuge en primeras nupcias Sonia Huljich, nacido el 8 de marzo de 1954, D.N.I. 11.127.218, C.U.I.T. 20 -11127218 - 3, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Fiambalá N° 477, Roldan, Pcia. de Santa Fe y como director suplente al Sr. Agustín Dedomenici, argentino, soltero, nacido el 15 de junio de 1990, D.N.I. 34.753.888, C.U.I.T. 20-34753888-5, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle San Martín N° 1421, Chabás, Pcia. de Santa Fe. Quedando integrado el Directorio de Mapea S.A. por el Sr. Pedro Simón Dedomenici como Director Titular y Presidente del Directorio y por el Sr. Agustín Dedomenici como Director Suplente.

\$ 52,50 323581 May. 22

MANOJ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Oscar Adolfo Sánchez Argentino, empleado, soltero, nacido el 10 de octubre de 1965, con D.N.I. n° 17618541 domiciliado en la calle Virasoro n° 2378 de esta ciudad, CUIT 20-17618541-5 y Sergio Marcelo Ledesma, comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1974, con D.N.I. n° 24198826 domiciliado en la calle Uspallata n° 444 de Roldan, CUIT 20-24198826-1.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 4 de mayo de 2017.

3) Denominación: MANOJ CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Virasoro n° 2378 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: Cinco años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Aporte de Mano de Obra para la construcción.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (pesos

diez) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Oscar Adolfo Sánchez, suscribe \$ 76.500.- (pesos setenta y seis mil quinientos) y el socio Sergio Marcelo Ledesma \$ 73.500.- (pesos setenta y tres mil quinientos).

8) Administración: Estará a cargo del Sr. Oscar Adolfo Sánchez quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 52,50 323627 May. 22

LEVEL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados: LEVEL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 115 año 2017), ha dispuesto la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 13 de enero de 2017, ratificado por Acta Complementaria del Acta Constitutiva de fecha 29 de marzo de 2017.

2. Socios: Matías Emanuel Scarpín, apellido materno "Della Rosa", nacido el 31 de mayo de 1981, D.N.I. N° 28.535.543, CUIT N° 24-28535543-1, argentino, casado en primera nupcias con Mariana Cecilia Baragiola, Contador Público, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Moussy, provincia de Santa Fe; y la Sra. Nilda Beatriz Della Rosa, apellido materno "Quarin", nacida el 09 de Abril de 1958, titular del D.N.I. N° 12.305.518, CUIT N° 27-12305518-2, viuda en primeras nupcias de Aroldo Ángel Scarpin, jubilada, argentina, domiciliada en calle 13 N° 243 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: LEVEL S.A.

4. Domicilio: Reconquista, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Alvear N° 263 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: 1°) Servicios avícolas: en establecimientos propios o de terceros, destinada a la prestación del servicios de engorde de pollos parrilleros. 2°) Comerciales: compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, al por mayor y menor, de bienes muebles, materias primas, alimentos balanceados, aceites, combustibles y bio-combustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo. 3) Servicios Profesionales: prestación de servicios, de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con las actividades mencionadas en los puntos precedentes. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por Doscientos Mil (200.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y en caso de un órgano plural un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- Director Titular Presidente: Matías Emanuel Scarpin, DNI N° 28.535.543; Director Suplente: Nilda Beatriz Della Rosa, DNI. N° 12.305.518. Los directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la sociedad.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, 11 de Mayo de 2017. Secretaría: Mirian Graciela David.

\$ 160 323526 May. 22

KINGTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público Dr. José María Zarza, Secretaria Dr/a. Mirian Graciela David, se hace saber que en el Expte. N° 122- Año 2017, KINGTEC S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificaciones Claus. Cuarta- Capital Social- Séptima- Reuniones Sociales- Renuncia del Gerente, Designación de Gerente - Nuevo Texto Ordenado, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 31 de Marzo de 2017.-

Cesión de cuotas: Fernando Sebastián Zanón, DNI N° 24.701.997, apellido materno Velázquez, argentino, nacido el 08 de Agosto de 1975, estado civil, casado en primeras nupcias con Paula Carolina Cian, domicilio en calle Habegger 1453, Reconquista, Santa Fe, administrador de empresas, CUIT: 23-24701997-9, cede y transfiere 10 (diez) cuotas sociales, de valor nominal \$1.000.- (pesos Un Mil) cada una, por un valor total de \$10.000.- (pesos Diez Mil), que tiene y le corresponden, en la sociedad KINGTEC S.R.L.- Cedente- al señor 1.- Carlos Rene Nardelli, DNI 21.721.666, apellido materno Vicentín, argentino, domiciliado en Alvear 555, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de agosto de 1970, casado, de profesión contador público, CUIT: 20-21721666-5- la cantidad de 5 cuotas sociales, de valor nominal \$1.000.- (pesos Un Mil) cada una, las que representan un valor total de \$5.000.- (pesos: cinco mil), pagado en efectivo en este acto-Cesionario; y a la 2.- Señora María Isabel Nardelli, DNI 22.790.353, apellido materno Vicentín, argentina, domiciliada en Iturraspe 1086, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 7 de junio de 1972, casada, de profesión analista de sistemas, CUIT: 27-22790353-3-Cesionaria- la cantidad de 5 cuotas sociales, de valor nominal \$1.000.- (pesos un mil) cada una, las que representan un valor total de \$5.000.- (pesos cinco mil), pagado en efectivos, en este acto. Se estipula el valor total de la Cesiones de cuotas en la suma de \$10.000.- (pesos diez mil) pagados en este acto en dinero en efectivo a El Cedente. Modificación de Contrato: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$1.000.- (pesos un mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Sebastián Zanón, 40 (cuarenta) cuotas por la suma de \$40.000.- (pesos cuarenta mil); Carlos Rene Nardelli, 30 (treinta) cuotas por la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil) y María Isabel Nardelli, 30 (treinta) cuotas por la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil), integrado en dinero en efectivo". Renuncia del gerente: Fernando Sebastián Zanón renuncia a su cargo de gerente por motivos personales, los socios aceptan su renuncia y aprueban su gestión por unanimidad. Designación del nuevo Gerente: Maria Isabel Nardelli, DNI 22.790.353, apellido materno Vicentín, argentina, domiciliada en Iturraspe 1086, Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 7 de junio de 1972, casada, profesión analista de sistemas, CUIT: 27-22790353-3.

Modificación de Contrato: "Séptima: Reuniones Sociales: La reunión de socios podrá ser convocada por el o los gerentes o a pedido de cualquiera de los socios. La convocatoria se realizara mediante citación notificada personalmente o por otro medio fehaciente. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad de capital. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentaran en un Libro de Actas que a tal fin se hará rubricar en el Registro Público.-

Reconquista. 11 de Mayo de 2017. Secretaría: Mirian G. David.

\$ 175 323437 May. 22

LABRAR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 5 de mayo de 2.017, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 27 de marzo de 2.017, se procedió a designar los nuevos miembros del Directorio de LABRAR S.A. y a fijar la nueva sede social.

Designación del Directorio y distribución de cargos: Director Titular Presidente: Tosoni Cristian Carlos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.941.858, CUIT N° 20-21941858-3, nacido el 6 de enero de 1.971, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Massi, domiciliado en San Lorenzo N° 1.145 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Pellegrini

Marcelo Enrique, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.046.116, CUIT N° 20-18046116-8, nacido el 17 de enero de 1.967, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Brenda Vanesa Estrada, domiciliado en José Ingenieros N° 970 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial sus domicilios particulares.

Fijación de la sede social: Iturraspe N° 628 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 323711 May. 22

MIRADAS CONSULTORIOS TERAPÉUTICOS INTEGRADOS S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 7 de Abril de 2017 se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de MIRADAS CONSULTORIOS TERAPÉUTICOS INTEGRADOS S.R.L. a cuyos fines se informa:

1.- Integrantes de la sociedad: Alejandra Amalia García, DNI 26.634.055, nacida el 30 de Agosto de 1978, de 38 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión Psicóloga, con domicilio en Presidente Perón 891 de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe); Nancy Lujan Colace, DNI 30.269.197, nacida el 03 de Junio de 1983, de 33 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Fonoaudiología, con domicilio en Sargento Cabral 228 bis de la ciudad de Arroyo Seco (Santa Fe); Natalia Soledad Cocci, DNI 28.881.295, nacida el 09 de Octubre de 1981, de 35 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión Terapeuta Ocupacional, con domicilio en Pasaje Sartorelli 144 de la localidad de Empalme Villa Constitución (Santa Fe); Marina Romiti, DNI 24.062.908, nacida el 5 de Febrero de 1975, de 42 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Psicopedagogía, con domicilio en Bolívar 1765 de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe); y Patricia Fernanda García, DNI 27.804.437, nacida el 7 de Febrero de 1980, de 37 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión Profesora de Educación Especial de Discapacitados Intelectuales, con domicilio en Laprida 564 de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe).

2.- Fecha del instrumento de constitución: 7 de Abril de 2017.

3.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación MIRADAS CONSULTORIOS TERAPÉUTICOS INTEGRADOS S.R.L.

4.- Domicilio: Bolívar 1791 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: Prestación de servicios educativos, terapéuticos y de apoyo e integración escolar, prestaciones básicas para personas con discapacidad, asistencia terapéutica para discapacitados y servicios de psicología y de rehabilitación, por cuenta propia o de terceros.

6.- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

8.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00.-) que se divide en Ciento Ochenta (180) cuotas parte iguales de Pesos mil (\$1.000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra. Alejandra Amalia García suscribe treinta y seis (36) cuotas por la suma de Pesos treinta y seis mil (\$36.000,00.-); la Sra. Nancy Lujan Cotace suscribe treinta y seis (36) cuotas por la suma de Pesos treinta y seis mil (\$36.000,00.-); la Sra. Natalia Soledad Cocci suscribe treinta y seis (36) cuotas por la suma de Pesos treinta y seis mil (\$36.000,00.-); la Sra. Marina Romiti suscribe treinta y seis (36) cuotas por la suma de Pesos treinta y seis mil (\$36.000,00.-); y la Sra. Patricia Fernanda García suscribe treinta y seis (36) cuotas por la suma de Pesos treinta y seis mil (\$36.000,00.-).

9.- Composición de los órganos de administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los (2) socios gerentes: Se designan como socios gerentes a: Alejandra Amalia García, DNI 26.634.055 y Marina Romiti, DNI 24.062.908.

10.-Fiscalización: estará a cargo de los socios.-

\$ 117 323699 May. 22

ALL SYSTEMS NORMAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados ALL SYSTEMS NORMAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 1.667/17 se ha dispuesto la siguiente publicación:

1.- Datos de los socios: señor Domingo Monzón, argentino, comerciante, DNI 22.478.306, C.U.I.T. Nº 20-22.478.306-0, nacido el 26 de octubre de 1971, soltero, con domicilio en calle Av. Leandro N. Alem 659, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y señor Daniel Tomas Muñiz, argentino, comerciante, DNI 24.386.253, C.U.I.T. Nº 20-24.386.253-2, nacido el 04 de abril de 1975, divorciado, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2849, piso 12, departamentos D, de la ciudad de Rosario.

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 08 de mayo de 2017.

3.- Denominación Social: All Systems Normal S.R.L.

4.- Domicilio Social: Av. Leandro N. Alem 659, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: a) Instalación, ejecución y mantenimiento de elementos de seguridad industrial; b) Comercialización de elementos de seguridad y todos sus accesorios, componentes y suministros eléctricos y de electrónica; c) Montaje industrial.

6.- Plazo de Duración: 50 años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), divididos en ciento sesenta (160) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Domingo Monzón suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas de capital representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00); que integra de la siguiente manera: pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en este acto mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los restantes pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo en los próximos dos años a contar de la fecha del presente contrato y el socio Daniel Tomas Muñiz suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas de capital representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00); que integra de la siguiente manera: pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en este acto mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los restantes pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo en los próximos dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8.- Composición del Órgano de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El/los socios gerentes o el/los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Gerente designado por acta acuerdo: Domingo Monzón.

9.- Órgano de Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 111 323591 May. 22

OPTILOOK ROSARIO S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de marzo de 2017, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "OPTILOOK ROSARIO" S.A., cuyos socios son: Mario Enrique Roncoroni, nacionalidad argentino, apellido materno Rodríguez, nacido el 08 de Octubre del año 1975, DNI Nº 24.779.328 de estado civil Soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas CUIT Nº 20-24779328-4, con domicilio en calle Rodríguez 750 2do "A" de Rosario; Susana Beatriz Toncich, nacionalidad argentina, apellido materno Varga, nacida el 07 de Enero del año 1958, DNI Nº 12.112.744, de estado civil Divorciada, de profesión Contador Público Nacional y Lic. en Administración, CUIT Nº 27-12112744-5, con domicilio en calle Rivadavia 2067 04 02 de Rosario; Ivonne Villavicencio, nacionalidad argentina, apellido materno Stoisa, nacida el 28 de Abril del año 1978, DNI Nº 26.871.338 de estado civil Casada, de profesión Psicóloga CUIT Nº 27-26871338-2 con domicilio en calle Brassey 7947 de Rosario; Nicolás Roberto Villavicencio, nacionalidad argentino, apellido materno Stoisa, nacido el 17 de Noviembre del año 1971, DNI Nº 22.535.104, de estado civil Casado, de profesión Empresario, CUIT

N° 20-22535104-0, con domicilio en calle Ruta Provincial 34 s 4444 de Funes; Fabián Fernando Fay, nacionalidad argentino, apellido materno Barruti, nacido el 21 de Junio del año 1965, DNI N° 17.079.624, de estado civil Casado, de profesión Bioquímico, CUIT N° 20-17079624-2, con domicilio en calle Cochabamba 579 de Rosario. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros a: a) la reparación, compraventa y comercialización al por menor de anteojos y sus piezas de armazón y cristales, como así también de toda clases de productos ópticos y contactológicos; b) a desarrollar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos serán contratados por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Doscientos Mil (\$200.000), representado por Veinte Mil (20.000) acciones ordinarias de Pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada acción. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 9 (nueve), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que se han designado tres directores titulares y dos directores Suplentes, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos: Como Presidente y Directora Titular: a la señora Susana Beatriz Toncich, nacionalidad argentina, apellido materno Varga, nacida el 07 de Enero del año 1958, DNI N° 12.112.744, de estado civil Divorciada, de profesión Contador Público Nacional y Lic. en Administración, CUIT N° 27-12112744-5, con domicilio en calle Rivadavia 2067 04 02 de Rosario; Como Vicepresidente y Director titular: al señor Nicolás Roberto Villavicencio, nacionalidad argentino, apellido materno Stoisa, nacido el 17 de Noviembre del año 1971, DNI N° 22.535.104, de estado civil Casado, de profesión Empresario, CUIT N° 20-22535104-0, con domicilio en calle Ruta Provincial 34 s 4444 de Funes; Como Director titular: al señor Mario Enrique Roncoroni, nacionalidad argentino, apellido materno Rodríguez, nacido el 08 de Octubre del año 1975, DNI N° 24.779.328 de estado civil Soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas CUIT N° 20-24779328-4, con domicilio en calle Rodríguez 750 2do "A" de Rosario; Como Director suplente: a la señora Ivonne Villavicencio, nacionalidad argentina, apellido materno Stoisa, nacida el 28 de Abril del año 1978, DNI N° 26.871.338 de estado civil Casada, de profesión Psicóloga CUIT N° 27-26871338-2 con domicilio en calle Brassey 7947 de Rosario y Como Director suplente: al señor Fabián Fernando Fay, nacionalidad argentino, apellido materno Barruti, nacido el 21 de Junio del año 1965, DNI N° 17.079.624, de estado civil Casado, de profesión Bioquímico, CUIT N° 20-17079624-2, con domicilio en calle Cochabamba 579 de Rosario. Todos los cuales han aceptado su cargo y han constituido domicilio especial en Bv. Oroño 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Bv. Oroño 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 318 323690 May. 22

LA TANTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 12 de Mayo de 2017 en autos caratulados LA TANTE S.A. s/inscripción Directorio Expte. N° 164/17 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 del 20 de abril de 2017 y Acta de Directorio N° 103 del 20 de abril de 2017, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a las señoras Ana María Tricas de Schmittendorf, argentina, DNI N° 11.791.390; e Inés Matilde Tricas de Romanelli, argentina, DNI N° 11.917.487. Quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Ana María Tricas De Schmittendorf; Vicepresidente: Inés Matilde Tricas D Romanelli.

Así mismo, los señores Luciano Romanelli, argentino, DNI N° 27.243.336; Patricio Romanelli, argentino, DNI N° 31.707.552 y la señora Berenice Schmittendorf, argentina, DNI N° 29.349.064; asumen los cargos de Miembros del Consejo de Vigilancia.

\$ 62,37 323639 May. 22

MABA - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MABA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 729 - Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: MABA - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Analía Basteri, argentina, casada, médica, nacida el 27/05/1980, con domicilio en Eva Perón 1953 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.101.222, CUIT N° 27-28101222-9; Valeria María Mazzoni, argentina, divorciada, médica, nacida el 05/12/1976, con domicilio en Pedro T. Delarrechea 1037 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.548.955, CUIT N° 27-25548955-6; Juan Pablo Arguello, argentino, soltero, médico, nacido el 16/02/1980, con domicilio en Montevideo 2324 - Piso 8 - Depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 27.817.112, CUIT N° 20-27817112-5 y Alejandro Aguilera, argentino, casado, médico, nacido el 10/02/1979, con domicilio en Bv. América 1119 de la ciudad de Trébol, provincia de Santa Fe, DNI N° 26.833.687, CUIT N° 20-26833687-8.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 08/11/2016.

4.- Domicilio legal: Eva Perón 1953, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) Organizar y explotar empresas de servicios, prestaciones y prácticas médicas vinculadas al diagnóstico por imágenes e intervencionismo: radiografías, mamografías, ecografías, tomografías computadas, tomografías computadas por emisión de positrones, resonancias magnéticas y cualquier otro tipo de sistema que reemplace, sustituya o complemente a cualquier de ellos, creado o a crearse; b) Organizar tales servicios, contratando la instalación existente dentro de centros asistenciales creados o a crearse, u organizar nuevas instalaciones en los mismos; c) Realizar la compraventa, importación, exportación, de todos los elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas; d) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda actividad civil o comercial que siendo lícita sea necesaria o conveniente para el desarrollo del objeto social aquí previsto y que guarde vinculación con la actividad profesional de cada uno de los socios. Los honorarios devengados en razón de tales actividades, serán destinados a los profesionales intervinientes. Se excluyen todas aquellas actividades comprendidas en el art. 299, inc. 4 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 2.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Analía Basteri, 500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 50.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 25%; Valeria María Mazzoni, 500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 50.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 25%; Juan Pablo Arguello, 500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 50.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 25% y Alejandro Aguilera, 500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 50.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 25%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durarán tres ejercicios en sus funciones, Directora Titular (Presidente): Analía Basteri.

Directora Titular (Vicepresidente): Valeria María Mazzoni. Director Suplente: Alejandro Aguilera. Director Suplente: Juan Pablo Arguello

Santa Fe, 05 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 278,85 323647 May. 22

BEBITOS S.R.L.

NUEVO SOCIO

En cumplimiento a lo ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 7 de febrero de 2017 el nuevo socio de BEBITOS S.R.L., es el Sr. Sacconi Juan Pablo, DNI. N° 21.510.637, CUIT 20-21510637-4, profesión comerciante-importador, nacido el 31/03/1970.-

\$ 45 323568 May. 22

MACRO BABY S.R.L.

NUEVO SOCIO

En cumplimiento a lo ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 7 de febrero de 2017 el nuevo socio de MACRO BABY S.R.L., es el Sr. Sacconi Julio Cesar, DNI. N° 20.239.276, CUIT 20-20239276-9, profesión comerciante-importador, nacido el 05/07/1968.-

\$ 45 323567 May. 22

B & M SERVICIO DE TAXIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga y aumento de capital de B & M SERVICIO DE TAXIS S.R.L. realizados el día 25 de Abril de 2017. Socios: Bonomelli Carlos Alberto Tomas, argentino, nacido el 23 de febrero de 1954, DNI 10.875.349, CUIT 20-10875349-9, de profesión comerciante, de estado civil casado con Alicia Beatriz Marchetti, con domicilio calle Mister Ross 1517 de la ciudad de Rosario; y el Señor Damián Enrique Marcon, argentino, nacido el 24 de Octubre de 1952, DNI 10.630.515, CUIT 20-10630515-4, de profesión comerciante, de estado civil casado con Viviana Josefina Bondaz, con domicilio en calle Mendoza 1978 piso 9 de la ciudad de Rosario. Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 21/05/2037. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250.000 cuotas de \$ 1 (pesos un) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Carlos Alberto Tomas Bonomelli suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). El Señor Damián Enrique Marcon suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

\$ 53 323558 May. 22

DATTATEC.COM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 31/01/2017 renunció a la gerencia la Sra. Verónica Palmira Irazoqui, DNI 27.115.710, y que por Reunión de Socios de la misma fecha se resolvió que la gerencia quede conformada por los siguientes gerentes: el Sr. Guillermo Pablo Tornatore, DNI 18.047.637, Manuel Artagaveytia, DNI 20.410.423 y Matthew Patrick Me Clure, Pasaporte N° 476515696.

\$ 45 323688 May. 22

P.P.G. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que en fecha 8/5/2017 estando presente la totalidad de los socios Hugo Ariel Pedregoza, argentino, D.N.I. 28.393.692, CUIT Nº 23-28393692-9, nacido el 10 de mayo de 1981, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno 618 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Jorge Alberto Pessina, argentino, D.N.I. 16.994.483, CUIT Nº 20-16994483-1, nacido el 20 de setiembre de 1964, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 666 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

El Sr. Hugo Ariel Pedregoza, cede y transfiere el total de su participación societaria en la firma P.P.G. S.R.L. equivalente a la cantidad de mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) de la siguiente forma; la cantidad de seiscientos sesenta (660) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) a favor del Sr. Hugo Omar Gagliano, argentino, D.N.I. Nº 16.801.719, CUIT Nº 20-16801719-8, nacido el 09/05/1964, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 684, de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe y la cantidad de trescientas cuarenta (340) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) a favor del Sr. Jorge Alberto Pessina, argentino, D.N.I. 16.994.483, CUIT 20-16994483-1, nacido el 20/09/1964, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Tomasi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 666, de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe. El precio total de esta cesión se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) los cuales fueron abonados proporcionalmente al cedente, en efectivo, antes del acto.

Los socios también deciden modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Gerencia Unipersonal, estará a cargo de un socio quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma unipersonal por el gerente quien actuará con las únicas limitaciones de no comprometerla en garantías de terceros, negociaciones ajenas al objeto de la sociedad y prestaciones a título gratuito. El mandato para administrar comprende todas las facultades de Ley, encontrándose entre las mismas las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, b) Administrar negocios y bienes sociales, c) Cancelar, liberar, dar recibos, percibir y cobrar totalmente o parcialmente obligaciones, dinero, especies dadas en garantías o adeudadas a la sociedad, d) Abrir cuentas corrientes en los bancos Nacionales, Provinciales, o Municipales, Extranjeros o Particulares, así como cualquier institución de tipo crediticio, depositando fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, sea en las mismas instituciones oficiales o particulares, e) Entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero o Jurisdicción por sí o por medio de apoderados, confiriendo al afecto los poderes especiales y/o generales que corresponda. f) Celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos y/o muebles, actuando la sociedad como locataria o locadora, y por los precios, plazos y demás condiciones que se consideren convenientes y celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y despidiendo al personal necesario y estableciendo sus funciones y remuneraciones.

\$ 125 323609 May. 22

DULCE COMPAÑÍA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Fecha 16/12/2015, Sres. Nilda Edith Gatica, argentina, D.N.I. 14.935.241, CUIT: 23-14935241-4, fecha de nacimiento 25.09.1961, enfermera, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Lacoste, con domicilio en calle Juan B. Justo 332, Dto. 10 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Marcelo Fabián Lacoste, argentino, D.N.I. 17.326.083, CUIT 20-17326083-1, fecha de nacimiento 07.05.1965, cuentapropista, casado en primeras nupcias con Nilda Edith Gatica, con domicilio en calle Juan B. Justo 332 Dto. 10 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe han resuelto la constitución de DULCE COMPAÑÍA S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en Juan B. Justo 332, Dto. 10 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. La sociedad tiene, por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: Prestación de servicios de enfermería domiciliaria, enfermería por abono y de otros tipos. Atención y cuidado de pacientes en hospitales, clínicas y sanatorios. Enfermería en general e internaciones domiciliarias. Post operatorios. Acompañamiento terapéutico. Plazo: 35 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000, valor nominal cada una de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Nilda Edith Gatica, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio Marcelo Fabián Lacoste, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. La administración y representación de la sociedad será ejercida por Nilda Edith Gatica y Marcelo Fabián Lacoste quienes actuarán

como Gerente en forma indistinta. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 67 323644 May. 22

UNIÓN SUPERMERCADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La A.G.O. de accionistas celebrada el 19 de abril 2017 eligió directores titulares y suplentes para el tiempo restante del ejercicio 2017, y en los ejercicios 2018 y 2019.

Presidente: Xiaoxi Gao, argentino, nacido 8 de noviembre 1986, DNI 18.897.231, soltero, domicilio en Nicasio Oroño 405 Fuentes, comerciante, CUIT 20-18897231-5; Directora suplente: Xuefang Lin china, mayor de edad, D.N.I. 94.287.969, soltera, domicilio en la Nicasio Oroño 405 Fuentes, comerciante, CUIT 27-94287969-0.

Inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 323680 May. 22

DOKO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de DOKO S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Julián Andrés Bruselario, nacido el 28 de septiembre de 1992, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Amenábar 249 bis de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 36.860.913, C.U.I.T. 20-36860913-8; Maximiliano Ezequiel Canela, nacido el 17 de diciembre de 1987, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1632 de la ciudad de San Lorenzo, con D.N.I. 33.425.584, C.U.I.T. 20-33425584-1 y César Aníbal Alejandro Torti, nacido el 23 de julio de 1969, de 47 años de edad, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Cochabamba 30 bis 3a "B" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 24.174.553, C.U.I.T. 20-24174553-92.

Fecha de Constitución: 2 de mayo de 2017.

2) Fecha de Constitución: 9 de mayo de 2017;

3) Denominación: DOKO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Cochabamba 30 bis 3ª "B" de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de perforación, movimientos de suelo y preparación de terrenos para obras.

6) Plazo de Duración: 5 años.

7) Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración dirección y representación: A cargo del Socio Gerente César Aníbal Alejandro Torti.

9) Fiscalización: A cargo de los socios Julián Andrés Bruselario, Maximiliano Ezequiel Canela y César Aníbal Alejandro Torti;

10) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

11) Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 55 323590 May. 22

DISTRIBUIDORA DEL SUR DE SOLVENTES Y LUBRICANTES S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA SUR DE SOLVENTES Y LUBRICANTES S.R.L." s/Subsanación de JORGE CHIAVARINI, ROSA GUIMA SH, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 10 de Marzo de 2017.

2) Socios: Jorge Chiavarini, de nacionalidad argentino, nacido el 04/05/1942, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Lujan Olga Licia, con domicilio en calle San Juan Juárez 1652 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.133.633, CUIT Nº 20-06133633-9; Rosa Guiña, de nacionalidad argentina, nacida el 10/10/1939, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Arakaki, con domicilio en San Martín 4451 de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.357.155, CUIT Nº 27-17357155-6.

3) Denominación: DISTRIBUIDORA SUR DE SOLVENTES Y LUBRICANTES S.R.L continuadora de JORGE CHIAVARINI, ROSA GUIMA SH, por subsanación de la sociedad de hecho.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal Juan Juárez Nº 1652 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: El término de la duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de resinas y cauchos sintéticos, y de productos químicos para la industria del caucho. Comercializar todo tipo de combustibles, lubricantes para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria agrícola, y en general para todo tipo de vehículo; lubricantes; bases lubricantes; grasas, gas licuado de petróleo; gas natural comprimido; asfaltos; derivados asfálticos; parafinas; carbón; extracto aromático; destilados bases para insecticidas; azufre; dióxido de carbono; productos petroquímicos; fertilizantes y productos derivados del petróleo; thinner, Diluyentes, removedores, Aguarrás, solventes, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio valido de comercialización, pudiendo importar y/o exportar por cuenta propia o por cuenta de terceros cualquiera de los productos antes mencionados. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), divididos en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Administración de la sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado el Sr. Jorge Alberto Chiavarini.

9) Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: El Sr Jorge Chiacvarini en su carácter de socio gerente obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 105 323610 May. 22

IMÁGENES SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "IMÁGENES SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 802 - Fº..., año 2.017) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 23 de Enero de 2.017, el Directorio de la Sociedad "IMÁGENES SANTA FE S.A." ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Rodríguez Sañudo, Ignacio Jerónimo, argentino, apellido materno Cello, D.N.I. 26.633.747, nacido el 11-04-1978, casado, médico, C.U.I.T. 20-26633747-8, domiciliado en calle Pavón 457 de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Rodríguez Sañudo, Carlos Miguel, argentino, apellido materno Ezcurra, D.N.I. 11.085.565, nacido el 21-01-1954, casado, médico, D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, médico, C.U.I.T. Nº 20-11085565-7, domiciliado en calle Ayacucho Nº 556 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y/o por el término de Ley. - Santa Fe, 3 de mayo de 2017 - Joreg E. Freyre, Secretario.

\$ 45 323625 May. 22

GRUPO GAMMA S.A.

(ex SANATORIO LOS ARROYOS

S.A.)

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 18, de fecha 11.01.2016, la sociedad GRUPO GAMMA S.A. (ex Sanatorio Los Arroyos S.A.), CUIT Nº 30-67495089-2, con domicilio en calle Italia Nº 1440 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta en la sección "Estatutos", en fecha 29/03/1994 al Nº 86, Fº 1949, Tº 75, y sus modificaciones del registro respectivo; ha modificado parcialmente su estatuto, resolviendo por unanimidad la modificación de los Artículos nº 1, 3, 4, 6, 6 bis, 6 ter, y 10, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 1º - La sociedad se denomina GRUPO GAMMA SOCIEDAD ANÓNIMA, es continuadora de SANATORIO LOS ARROYOS S.A., y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario.

Artículo 3º - Tiene por objeto la promoción, ejecución, desarrollo y administración de todo tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con la prestación de servicios médicos sanatoriales. En el ejercicio de estas tareas la sociedad podrá construir, instalar, reformar, administrar y explotar cualquier clase de establecimiento vinculado a la prestación de servicios de salud. Podrá además constituir o participar como socio o integrante en cualquier clase de institución, organización o sociedad que tenga entre sus finalidades las propias de esta sociedad y administrar contrataciones médico asistenciales concertadas por terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales y empresas que hacen de su objeto principal la actividad de prestación de servicios de salud. A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo 4º - Capital: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), representado por ocho mil (8.000) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Artículo 6º Bis - Cesión o transferencia de acciones: Los socios no podrán ceder o transferir sus acciones, sin previa comunicación a la Sociedad y a los demás socios quienes tendrán derecho preferente a adquirirlas en proporción a sus tenencias.

Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir dichas acciones en relación a su participación social, pudiendo adquirirse el 100% de las mismas en caso de tratarse de un único comprador.

El socio que se propone ceder sus acciones deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia al Directorio de la Sociedad. Este notificará de la misma manera a los restantes socios, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación por parte del accionistas, quienes deberán comunicar su decisión en un plazo no mayor a treinta (30) días, vencido en cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia.

En la comunicación que el socio cedente haga al Directorio de la Sociedad, deberá indicar la cantidad de acciones de las que es titular, la cantidad de acciones que se ceden, y las condiciones en las que se realiza la operación.

Perfeccionada la venta, cesión o transferencia, el socio cedente deberá cursar comunicación al Directorio de la Sociedad, dentro del plazo de diez (10) días de realizada la venta, cesión o transferencia, indicando el/los nombre/s de/l comprador/es o cesionario/s y la cantidad de acciones de las que pasa a ser titular. Este artículo no será de aplicación, cuando la transferencia de las acciones se realice entre sociedades controladas/ controlantes en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550. De la cesión que se realice, se deberá dejar constancia en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, dentro del plazo de diez (10) días contados desde la

comunicación que el socio cedente haga al Directorio de la Sociedad.

Artículo 6° Bis - Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, podrán optar por: a) continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente o incapaz, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad; b) retirarse de la sociedad, procediendo a la cesión o transferencia de las acciones de las que son titulares, de conformidad con el mecanismo previsto en el artículo precedente, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad. La decisión de los herederos deberá ser comunicada por medio fehaciente al Directorio de la Sociedad en el término de veinte (20) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insanía o ausencia, con nombramiento de representante frente a la sociedad, acompañando la documentación que acredite el carácter que invocan. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Artículo 10° - Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por tres a cinco directores titulares, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones.

La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Asimismo, designará un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Asimismo, se procedió a inscribir la redacción del texto ordenado.

\$ 210 323682 May. 22

FRANCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por está así dispuesto en autos caratulados "FRANCA S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 746 Año 2017, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 12 de Diciembre de 2017, quedando el mismo como sigue:

Presidente: Alicia Irene Schneir, CUIT Nº 27-11933608-8, con domicilio en Catamarca 3530, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Maximiliano Martín Roisman, CUIL 20-30786935-8, con domicilio en Catamarca 3530, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director: Manuel Alberto Schneir, CUIT 20-8280899-0, con domicilio en Catamarca 3530 P.B., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; con mandato vigente por tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 323587 May. 22

JOSÉ A. ZAMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado en los autos: JOSÉ A. ZAMAR S.R.L. s/Cesión De Cuotas (Modificación Artículos: 2° Plazo De Duración - 4° Capital - 5° Resoluciones Sociales - 6° Cesión de Cuotas - 8° Administración y Representación - 10° Facultades- 11° Fiscalización- 13° Asambleas - 14° Ejercicio Social- 15° Disolución y Liquidación- (Expte. Nº 96 Año 2017), la siguiente publicación:

Cesión de cuotas

Fecha del instrumento: 22 de Setiembre de 2016. Cesión de cuotas: Pedro Domingo Zamar, Cedente- cede, vende y transfiere al socio Víctor José Zamar, Cesionario- la cantidad de 135 cuotas sociales, de \$ 100 valor nominal cada una, por la suma de \$

200.000.-. Fecha del Instrumento: 22 de Setiembre de 2016. Cesión de Cuotas: Pedro Domingo Zamar, Cedente- cede, vende y transfiere a Rolando Alexis Zamar, Cesionario- la cantidad de 135 cuotas sociales, de \$ 100 valor nominal cada una, por la suma de \$ 200.000.- Fecha Instrumento: 10 de Diciembre de 2016. Cesión de Cuotas: José Afilio Zamar, -Cedente- cede, vende y transfiere a Rolando Alexis Zamar, Cesionario- la cantidad de 270 cuotas sociales, de \$ 100 valor nominal cada una, por la suma de \$ 200.000.-.

Modificaciones

Plazo de Duración. Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público

Capital Artículo 4: El Capital Social es de Ochenta y un mil pesos (\$ 81.000.-) representado por Ochocientas diez (810) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios tienen el derecho de administrar la actividad social, y otorgar poderes especiales de representación, y para actuar judicial (inclusive querellando criminalmente) o extrajudicialmente, y designar apoderado/s los representantes, para que atiendan a uno o más ámbitos de la actividad social.

Fiscalización: Artículo 11: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto en los términos del artículo 55 de la ley General de Sociedades Nº 19550, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. Artículo 13: Toda asamblea debe ser citada en la forma y oportunidad establecidas por el artículo 159 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Ejercicio Social, Balance y Distribución de Utilidades:

Artículo 14: El ejercicio social se cerrará los días 31 de Diciembre de cada año, salvo reglamentación obligatoria que establezca una fecha distinta. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, resolución que se comunicará a la autoridad de control e inscribirá en el Registro Público. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinará un porcentaje no inferior al 5% (cinco por ciento) hasta alcanza el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal de acuerdo con la Ley General de Sociedades y el remanente, si no se decide lo contrario se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los socios podrán fijar retribuciones a los gerentes, por su desempeño en funciones directivas de la sociedad.

Disolución y Liquidación: Artículo 15: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en concordancia con el Art. 163 del Código Civil y Comercial de la Nación, la liquidación puede ser efectuada por la gerencia o por los liquidadores designados por los socios siguiendo el procedimiento previsto por el Art. 167 del mismo Código.

Secretaria: Mirian Graciela David.

Reconquista, 16 de Mayo de 2017.

\$ 320 323712 May. 22

SERVICIOS MÉDICOS SM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SERVICIOS MÉDICOS SM S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 767, Folio, Año 2017), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se efectúa la siguiente publicación: En Asamblea General Ordinaria Nro. 11, de fecha 06 de julio de 2016, se procedió a la designación y distribución de cargos de los Directores designados, quedando el directorio constituido de la siguiente manera:

Presidente: Barnetche Juan José, Apellido Materno Creta, argentino, nacido el 19/11/1961, DNI: 14.837.098, CUIT: 20-14837098-3, casado, Lic. en Producción de Bioimágenes, domiciliado en Centenario 1242, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente; Gerardo Luis Eduardo, apellido materno Salim, argentino, nacido el 22/04/1968, DNI: 20.300.016, CUIT: 20-20300016-3, casado, médico cardiólogo, domiciliado en Sargento Cabral 1844, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Primer Vocal Titular: Cuestas Martín Enrique, apellido materno Funes, argentino, nacido el 22/4/1971, DNI: 22.087.339, CUIT: 20-22087339-1, casado, cirujano general, domiciliado en manzana "H" Lote 14 Las Palmas Colastiné Norte, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Primer Vocal Suplente: Yesuron Eduardo, apellido materno Schvartz, argentino, nacido el 16/03/1957, DNI: 12.665.339, CUIT: 20-12665339-6, casado, médico ginecólogo, domiciliado en Alvear 2938, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Segundo Vocal Suplente; Ragogna Javier Alejandro, apellido materno Capocchetti, argentino, nacido el 19/6/1975, DNI: 24.292.644, CUIT: 20-2429644-8, Lic. en kinesiología y fisioterapia, domiciliado en Juan de Garay 3639, de la ciudad de Santa Fe,

Provincia de Santa Fe. Tercer Vocal Suplente: Ucheri Alberto José, apellido materno Rivero, argentino, nacido el 03/09/1954, DNI: 10.235.605, CUIT: 20-10235605-6, casado, doctor en medicina, domiciliado en Obispo Boneo 584, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 92 323652 May. 22

AGRO LENTI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGRO LENTI SOCIEDAD ANÓNIMA s/Constitución de Sociedad - CUIJ N° 21-05194197-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se resolvió declarar por cumplimentado los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de AGRO LENTI SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo trámite ante Inspección General de Personas Jurídicas se efectuó bajo el Expediente N° 01106-0008965-4 año 2016, habiendo sido aprobada por Resolución N° 267 de fecha 29/03/2017, con las siguientes cláusulas:-

Denominación: "AGRO LENTI SOCIEDAD ANÓNIMA".—

Fecha del Instrumento Constitutivo: 22/10/2016.

Accionistas: Jorge Luis Lenti, CUIT Nro. 20-10593259-7, nacido el 10/06/1953, de apellido materno Olives, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Trivigno, argentino, DNI Nro. 10.593.259, Productor Agropecuario, domiciliado en calle Alvear N° 314 de la localidad de Irigoyen (Pcia. de Santa Fe); Nidia Esther Prialis, CUIT Nro. 27-11415881-5, nacida el 08/11/1954, de apellido materno Paroni, viuda de sus primeras nupcias de Nelson José Lenti, argentina, DNI Nro. 11.415.881, ama de casa, domiciliada en calle Laprida N° 107 de la localidad de Irigoyen (Pcia. de Santa Fe); Alfredo Lenti, CUIT Nro. 20-27101941-7, nacido el 26/08/1979, de apellido materno Prialis, casado en primeras nupcias con Lorena Laura Ocampo, argentino, DNI Nro. 27.101.941, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Dorrego N° 375 de la localidad de Irigoyen (Pcia. de Santa Fe); Carolina Lenti, CUIL Nro. 27-28567842-6, nacida el 02/03/1981, de apellido materno Prialis, casada en Primeras nupcias con Diego Raúl Bersani, argentinas DNI Nro. 28.567.842, Ama de Casa, domiciliada en calle Dorrego N° 430 de la localidad de Irigoyen (Pcia. de Santa Fe) y Eugenia Lenti, CUIT Nro. 27-30916958-7, nacida el 07/02/1985, de apellido materno Prialis, Soltera, argentina, DNI Nro. 30.916.958, Instrumentadora Quirúrgica, domiciliada en calle Laprida N° 107 de la localidad de Irigoyen (Pcia. de Santa Fe).

Domicilio Social y Legal: Calle Dorrego N° 375,-de la localidad de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) la compraventa de inmuebles, muebles y de todo tipo de bienes y/o productos de la tierra; b) la explotación ganadera, consistente en la cría, producción y comercialización de ganado vacuno y ganado porcino; c) la explotación agrícola, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, sobre campos de su propiedad y/o de terceros; d) la prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias; e) transporte de productos agropecuarios y/o de cargas generales; f) Transporte de productos agropecuarios y/o de cargas generales. Con exclusión de toda actividad de corretaje inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 13154. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social, y que permitan o faciliten el cumplimiento del objeto social.

Plazo: Su duración es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta (\$ 786.360,00), representado por Setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis (78.636) acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una.

Aumento de Capital: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones esenciales fijadas en el art. 211 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Integración del Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el art. 258 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En el caso de un Directorio Unipersonal, quien resulte electo por la Asamblea revestirá el carácter de Presidente. En el supuesto de que el Directorio se integre con pluralidad de miembros, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y se reunirá trimestralmente o cuando lo decida el Presidente o lo soliciten uno o más miembros. Todas las reuniones serán notificadas por escrito al domicilio que cada director denuncie al asumir su cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 inc.2 de la ley

Designación: Presidente y único Director Titular: Alfredo Lenti; Director Suplente a: Jorge Luis Lenti, quienes de conformidad han aceptado el cargo en el Acta Constitutiva de fecha 22/10/2016.

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en esta incumbencia a otro de sus miembros.

Cierre Ejercicio Social: La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 267 323657 May. 22

ESPERANZA EMBOLSADORA

DE FORRAJE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESPERANZA EMBOLSADORA DE FORRAJE S.R.L. s/Modificación Contrato Social, Expte. Nro. 21-05194000-5 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- Modificación Contrato Social: A través de acta de reunión de socios N° 63 de fecha 5 de abril de 2017 se modifican los siguientes artículos de los estatutos sociales a saber: "Artículo 2: Plazo de Duración: La sociedad durará cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que tomen los socios por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social. La inscripción correspondiente en el registro, debe tramitarse antes del vencimiento del plazo". "Artículo 8. Administración La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él incluso los que menciona el art. 375. 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63. la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, de presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control". 2- Designación Gerente: Queda designado como gerente por plazo indeterminado el señor Abel Iván Engler, DNI 6.262.010, argentino, mayor de edad, casado, CUIT 20-06262010-3 con domicilio en calle Maipú Nro. 2150 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe.

Santa Fe, 11/05/2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 323640 May. 22

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 394 DEL AÑO 2.017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/02/2017, los Señores Accionistas de Mundo Construcciones S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4 domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1224 Santa Fe, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0 domiciliada en calle Monseñor Zaspe N° 2638 - Santa Fe, como Directores titulares a Pablo Lucio Franzoni domiciliado en calle San Martín N° 1919 Piso N° 01 Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-23142691-5 y Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5 domiciliado en Santiago del Estero N° 3018 Piso N° 06 - Santa Fe y como Directora Suplente a Margarita Lilia Picech C.U.I.T. N° 217-04753962-0, domiciliada en calle San Martín 1941 Piso N° 10 Santa Fe. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 02 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 83 323710 May. 22

DBT S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DBT S.A. s/Modificación al Contrato Social" Expte 542/2017 en trámite ante el Registro Publico de Comercio que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Agosto de 2016 se ha resuelto en forma unánime el aumento de capital a la suma de \$ 1.423.358.- Himoinsa SL suscribe la totalidad de este aumento, correspondiendo otorgarle acciones por \$ 473.474.- las cuales fueron emitidas con una prima de emisión de \$ 51,99 por acción. Se modifica el artículo Cuarto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto": El capital social es de Un Millón Cuatrocientos Veinte Y Tres Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho Pesos (\$ 1.423.358) representado por acciones de Si valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de Ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a Escritura Pública".-

En Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 2016 se ha resuelto modificar el artículo tercero del contrato social, quedando su redacción como sigue: Artículo Tercero: tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, de computación, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas.

Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Santa Fe, 19 abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 122 323614 May. 22